



FISCALIA
GENERAL DE LA NACION

DIRECCIÓN NACIONAL DE FISCALIAS
UNIDAD NACIONAL PARA LA JUSTICIA Y LA PAZ
SUBUNIDAD ELITE DE BIENES

TRAMITE No. 110016000253200680605

MATRÍCULA INMOBILIARIA: SON-20109504

DIRECCIÓN: AVENIDA 15 No. 127 b 78 APARTO 1201 CON SUS GARAJES

MIRADOR DEL COUNTRY N. 2 TORRE NORTE

ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE

En Bogotá, a los treinta (30) días del mes de marzo año de dos mil doce (2012), la suscrita Fiscal, la Fiscal apoyo 117 SANDRA PATRICIA OTALVARO GAVIRIA adscritas a la Unidad Nacional para la Justicia y la Paz- Subunidad élite de persecución de bienes para la reparación de las víctimas, con el apoyo de funcionarios del CTI, nos hicimos presentes en el inmueble en cita a las 9:40, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Magistrado con Función de control de garantías mediante audiencia celebrada el día 16 de marzo de 2012, dentro del radicado de la referencia, a fin de realizar **DILIGENCIA DE SECUESTRO** al bien mencionado. Al llegar al inmueble fuimos atendidos por la señora Elsa Ramirez Perez N.C. 42492930 quien es el representante legal del Edificio Mirador del Country.

En presencia de la persona citada se verifico el inmueble el cual hizo entrega el postulado FRANCISCO JAVIER ZULUAGA LINDO ALIAS GORDOLINDO; por lo anterior, la Suscrita Fiscal le comunico sobre la diligencia a efectuar, en donde el bien QUEDABA LEGALMENTE SECUESTRADO, Seguidamente se procede a identificar el inmueble de la siguiente manera:

ÁREA: privado de 17,84 m² según matrícula Inmobiliaria N. SON-20109504

TIPO DE BIEN: GARAJE N. 101 ubicado en el sótano del Edificio Mirador del Country No. 2 Av 15 127 B-78

DESCRIPCIÓN FÍSICA:

Segura matrícula Inmobiliaria No. SON-20109704

SERVICIOS: ninguno

ESTADO DEL BIEN: Buen estado

USO O DESTINACIÓN ACTUAL DEL BIEN: por guardar

A continuación se procede a **DECLARAR LEGALMENTE SECUESTRADO**, el presente inmueble. Consecuencialmente se designa a ACCION SOCIAL-DEPARTAMENTO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL- como **SECUESTRE** del inmueble en cumplimiento de lo previsto en el parágrafo del artículo 54 de la Ley 975 de 2005, en concordancia con el artículo 15 del decreto 4760 de 2005, representada en esta diligencia por la DRA. -----
----- con C.C. No. -----, entidad que en ejercicio de sus funciones, a su vez designa como **DEPOSITARIO PROVISIONAL** -----
----- identificado con cedula de ciudadanía -----
----- . Acto seguido se le se informa al designado cuáles son sus deberes y obligaciones y se les recuerda las consecuencias que puede traerles el incumplimiento al cuidado debido de los bienes que por esta acta se les entrega; quienes enterados de lo anterior, aceptan el cargo y con sus firmas en la presente acta se entiende que quedan debidamente posesionados. De la misma forma se les hace saber a los aquí designados y a quien atiende la diligencia que de éste momento en adelante, se entenderá para todos los efectos relacionados con los bienes en cuestión, con EL FONDO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL, entidad a disposición de quien queda el inmueble a partir de este instante y

quien dispondrá lo de su cargo respecto a la administración, destinación y tenencia de los mismos de acuerdo con las normas en cita. En desarrollo de las normas citadas y con los presentes, procede el Despacho a hacer entrega real y material del inmueble. Observaciones: Se realizó por parte de la policía judicial, registro filmico y fotográfico: Si(X) No (). se adjunta el cch

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se termina y firma una vez leída y aprobada por quienes en ella intervinieron.



LILIANA PATRICIA DONADO SIERRA
FISCAL COORDINADORA DELEGADA ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y PAZ -SUBUNIDAD ELITE DE BIENES
DESPACHO 25



SANDRA PATRICIA OTALVARO GAVIRIA
FISCAL DE TIT DE APOYO DESPACHO 25



42.442.930

QUIEN ATENDIÓ LA DILIGENCIA



Adcl J.
1110491823.

CC 53.123.757.

REPRESENTANTE DEL FONDO PARA LA PROSPERIDAD

DEPOSITARIO PROVISIONAL



ALFREDO PRIETO
APOYO OPERATIVO CTI LIDER POLICIA JUDICIAL